



En congruencia con los objetivos estratégicos del IMCP, la COMISIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ANTICORRUPCIÓN prepara este boletín informativo con la finalidad de mantenerlos actualizados en materia de Prevención de Lavado de Dinero y Anticorrupción.

## Directorio

C.P. PCFI Héctor Amaya Estrella  
Presidente del Comité Ejecutivo Nacional  
2023-2025

C.P. y PCCAG Ludivina Leija Rodríguez  
Vicepresidente General

C.P.C. y PCPLD Silvia Rosa  
Matus de la Cruz  
Vicepresidenta de Práctica Externa

C.P.C., PCPLD y L.D. Angélica María  
Ruiz López  
Presidenta de la Comisión de Prevención  
de Lavado de Dinero y Anticorrupción

C.P.C., P.C.CG y M.A. Juan José  
Rosado Robledo  
Coordinador responsable

## Nota aclaratoria

Las noticias de PLD y Anticorrupción no reflejan necesariamente la opinión del IMCP, de la Comisión de Prevención de Lavado de Dinero y Anticorrupción, y/o alguno de sus integrantes.

La responsabilidad corresponde exclusivamente a la fuente y/o el autor del artículo o comentario en particular.

# Boletín de la Comisión de Prevención de Lavado de Dinero y Anticorrupción

## NUEVA HERRAMIENTA DEL SAT PARA COMBATIR LA CORRUPCIÓN CONOCE EL MINISITIO ANTICORRUPCIÓN

MTRA. KORINA TOVAR VALLE  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y  
ANTICORRUPCIÓN DEL IMCP

**E**l pasado 18 de junio de 2024, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) publicó la creación de un nuevo minisitio enfocado en el tema de Anticorrupción en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Este recurso ofrece información detallada y actualizada sobre iniciativas y medidas relacionadas con la prevención y combate de la corrupción.

El minisitio está diseñado para proporcionar a los usuarios un acceso fácil y rápido a contenidos relevantes y herramientas útiles para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas en el ámbito tributario.



En su página principal se enumeran los objetivos de la campaña Anticorrupción del SAT, los cuales son:

- Promover la cultura de la denuncia;
- Fortalecer la cultura de la prevención y el combate a la corrupción;
- Evidenciar las malas prácticas que conllevan a los actos de corrupción y posibles delitos;
- Dar a conocer las sanciones.

Adicionalmente, el minisitio detalla los diversos tipos de delitos relacionados con actos de corrupción y sus respectivas sanciones.

- I. El módulo "Mecanismos" del minisitio ofrece una descripción detallada de las diversas acciones implementadas para combatir la corrupción, junto con los resultados obtenidos y los indicadores utilizados para medir su efectividad. Este módulo proporciona información clara y precisa sobre los medios disponibles para denunciar actos de corrupción, facilitando a los ciudadanos y servidores públicos la presentación de denuncias de manera segura y confidencial. Además, incluye una opción interactiva que permite a los usuarios realizar denuncias en línea, asegurando un proceso accesible y eficiente para reportar cualquier irregularidad.
- II. Dentro del módulo "Tipos de Delitos", se ofrece una descripción exhaustiva de los delitos relacionados con la corrupción, abarcando tanto los cometidos por servidores públicos como por contribuyentes. Este módulo se estructura como sigue.



## **DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS**

**Fraude:** la persona servidora pública que engaña a uno, o aprovechándose del error en que este se halla, se hace ilícitamente de alguna cosa o alcanza un lucro indebido.

**Robo:** la persona servidora pública que destruya dolosamente, utilice o se apodere de un bien mueble, sin derecho y sin consentimiento de la persona que legalmente pueda disponer.

**Acceso Ilícito a Sistemas:** la persona servidora pública que sin autorización modifique, destruya, copie o provoque pérdida de información contenida en sistemas o equipos de informática del Estado protegidos por algún mecanismo de seguridad.

**Cohecho:** la persona servidora pública que por sí o por otra, solicite o reciba ilícitamente dinero o cualquier beneficio, prometa o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión.

**Falsificación de Documentos Públicos:** la persona servidora pública que ponga una firma o rúbrica falsa, aproveche indebidamente una firma o rúbrica en blanco o altere el contexto de un documento verdadero; elabore placas, gafetes, distintivos o cualquier otra identificación oficial sin contar con la autorización correspondiente; expida un testimonio supuesto de documentos que no existen; haga que alguien firme un documento público, que no habría firmado sabiendo su contenido o expida una certificación de hechos que no sean ciertos o de fe de lo que no consta.



**Concusión:** La persona servidora pública que con el carácter de tal y a título de impuesto o contribución, recargo, renta, rédito, salario u honorario, exija, por sí o por medio de otra, dinero, valores, servicios o cualquiera otra cosa que sepa no ser debida, o en mayor cantidad que la señalada por la Ley.

**Contra la Administración de Justicia y cometidos por servidores públicos:** a persona servidora pública que en el ejercicio de su encargo ejecute los hechos o incurran en omisiones como no cumplir una disposición que legalmente se le comunique por su superior competente, sin causa fundada para ello; dicte, a sabiendas, una resolución de fondo que sea ilícita por violar algún precepto terminante de la ley; ejecute actos o incurra en omisiones que produzcan un daño o concedan a alguien una ventaja indebidos; retarde o entorpezca maliciosamente o por negligencia la administración de justicia; entre otros.

**Ejercicio Ilícito del Servicio Público:** la persona servidora pública que ejerza las funciones de un empleo, cargo o comisión, sin haber tomado posesión legítima, sin satisfacer todos los requisitos legales, o después de saber que se ha revocado su nombramiento o que se le ha suspendido o destituido.

Que por sí o por interpósita persona, sustraiga, destruya, oculte, utilice, o inutilice ilícitamente información o documentación que se encuentre bajo su custodia o a la cual tenga acceso.

Que, teniendo cargo o comisión, de custodiar, vigilar, proteger o dar seguridad a personas, lugares, instalaciones u objetos, incumpliendo su deber, en cualquier forma propicie daño a los mismos.

**Uso Ilícito de Atribuciones y Facultades:** la persona servidora pública que ilícitamente otorgue concesiones de prestación de servicio público o de



explotación, aprovechamiento y uso de bienes de dominio de la Federación, permisos, licencias, adjudicaciones o autorizaciones de contenido económico, franquicias, exenciones, deducciones o subsidios sobre impuestos, derechos, productos, aprovechamientos o aportaciones y cuotas de seguridad social, en general sobre los ingresos fiscales, y sobre precios y tarifas de los bienes y servicios producidos o prestados en la Administración Pública Federal; realice o contrate obras públicas, adquisiciones, arrendamientos, enajenaciones de bienes o servicios, con recursos públicos; contrate deuda o realice colocaciones de fondos y valores con recursos públicos.

Quien a sabiendas de la ilicitud del acto, y en perjuicio del patrimonio o del servicio público o de otra persona niegue el otorgamiento o contratación de las operaciones a que hacen referencia la presente fracción, existiendo todos los requisitos establecidos en la normatividad aplicable para su otorgamiento o que siendo responsable de administrar y verificar directamente el cumplimiento de los términos de una concesión, permiso, asignación o contrato, se haya abstenido de cumplir con dicha obligación.

### **DELITOS COMETIDOS POR CONTRIBUYENTES**

**Empresas fantasmas:** son sociedades legalmente constituidas que simulan actividades empresariales, sin contar con la infraestructura para producir bienes o servicios. O bien, constituyen fachadas corporativas cuyo propósito es defraudar o evadir la aplicación de la ley.

**Empresas Facturadoras de Operaciones Simuladas (EFOS):** las EFOS son entidades que realizan operaciones simuladas para recibir un beneficio fiscal



presentando facturas sin haber prestado algún servicio o entregado un bien, originalmente establecido en el comprobante fiscal.

Empresas que Deducen Operaciones Simuladas (EDOS): son empresas que adquieren un comprobante fiscal, con el cual pretenden comprobar gastos que sean deducibles en su declaración, e incluso solicitar devolución de saldos a favor.

Este módulo no solo identifica y explica cada tipo de delito, sino que también proporciona ejemplos concretos y casos reales para ilustrar cómo se manifiestan en la práctica. Además, se detallan las sanciones legales asociadas a cada tipo de delito, subrayando las consecuencias jurídicas y administrativas que enfrentan los infractores.

III. Por último, el módulo "Denunciar" proporciona una guía completa y detallada sobre el procedimiento para realizar una denuncia de actos de corrupción. Este módulo se divide en varias secciones clave para facilitar la comprensión y el uso del sistema de denuncias:

1. *Guía Paso a Paso para Realizar una Denuncia:*

Registro de la denuncia: instrucciones claras sobre cómo iniciar el proceso de denuncia, incluyendo la creación de una cuenta en el portal, si es necesario.

Formulario de denuncia: detalles sobre la información requerida, como la descripción del acto de corrupción, los involucrados, la fecha y el lugar de los hechos, y cualquier evidencia disponible.



Adjuntar evidencias: proceso para cargar documentos, fotografías, videos u otras pruebas relevantes que respalden la denuncia.

2. Canales de denuncia:

Denuncia en línea: instrucciones para presentar denuncias mediante el portal web, asegurando un acceso fácil y seguro desde cualquier dispositivo con conexión a internet.

Línea telefónica: información sobre números de teléfono disponibles para realizar denuncias de manera verbal, incluyendo horarios de atención y posibles costos.

Correo electrónico y postal: detalles para enviar denuncias a través de correo electrónico o servicio postal, incluyendo direcciones y requisitos de formato.

Presencial: información sobre oficinas y centros donde se pueden presentar denuncias en persona, incluyendo horarios y ubicaciones.

3. Protección del denunciante:

Confidencialidad: garantías sobre la protección de la identidad del denunciante para evitar represalias, explicando las medidas de seguridad implementadas.

Anonimato: opciones para realizar denuncias de manera anónima, detallando las ventajas y limitaciones de este enfoque.



Soporte y acompañamiento: recursos disponibles para brindar apoyo emocional y legal a los denunciantes durante y después del proceso de denuncia.

4. Seguimiento de denuncias:

Estado de la Denuncia: Herramientas para que los denunciantes puedan verificar el estado y progreso de su denuncia en tiempo real.

Actualizaciones y Resultados: Procedimientos para recibir notificaciones sobre avances en la investigación y las acciones tomadas como resultado de la denuncia.

5. Educación y sensibilización:

Material Informativo: Guías, folletos y videos explicativos sobre la importancia de denunciar actos de corrupción y cómo hacerlo de manera efectiva.

Capacitaciones: Cursos y talleres disponibles para ciudadanos y servidores públicos sobre cómo identificar y reportar actos de corrupción.

El módulo "Denunciar" está diseñado para ser intuitivo y accesible, asegurando que cualquier persona, independientemente de su nivel de conocimiento técnico o legal, pueda utilizarlo para reportar actos de corrupción de manera efectiva y segura. Este enfoque integral promueve una cultura de transparencia y responsabilidad, incentivando la participación de la ciudadanía en la lucha contra la corrupción.





## CONCLUSIÓN

Esta iniciativa no solo subraya la determinación del SAT y de la SHCP para erradicar la corrupción, sino que también empodera a los ciudadanos y servidores públicos para actuar de manera proactiva en la defensa de la transparencia y la legalidad.

Al fomentar una cultura de integridad y responsabilidad, el minisitio contribuye a fortalecer la confianza en las instituciones y promueve un ambiente donde la corrupción no tiene cabida.

## LINK

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Portal SAT, 2024:

[www.sat.gob.mx/Anticorrupcion/Paginas/index.html](http://www.sat.gob.mx/Anticorrupcion/Paginas/index.html)